

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 829

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado a realizar las acciones necesarias para la prevención del dengue y de otras enfermedades transmisibles por vectores, así como implementar campañas de eliminación de criaderos de mosquitos y zancudos, portadores del dengue, zika y chikungunya, con lo cual se contribuirá a la prevención de dichas enfermedades, garantizando con ello la salud y el bienestar de las y los habitantes de sus municipios.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 829

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de agosto de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ÂNGELES VÁZQUEZ RUÍZ PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES SECRETARIA.

> DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ SECRETARIA.